



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°015 -2023-MPA-A

Abancay, 05 de enero de 2023

VISTO:

La carta N°001-2022-SLUH/GG-IVP-AB, la Resolución de Alcaldía N°118-2020-MPA-A, Acta de instalación del Comité Directivo del IPV-Abancay, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 8° de la misma Ley, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución N°118-2020-MPA de fecha 11 de marzo del 2020, se designa al Licenciado en Administración Sandro Luis Ugarte Huillca en el cargo y funciones de Gerente General del Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Abancay;

Que, mediante La carta N°001-2022-SLUH/GG-IVP-AB de fecha 20 de diciembre de 2023, el Licenciado en Administración Sandro Luis Ugarte Huillca renuncia al cargo de Gerente General del Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Abancay, con eficacia al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Acta de Instalación del Comité Directivo del IVP Abancay de fecha 05 de enero del 2022, el presidente de dicho comité realizó la propuesta de dos profesionales para que asuman el cargo de Gerente General del IVP - Abancay, al Ing. Raúl Guillermo Arbieta Valle y la Ing. Katherine Keplin Zubizarreta Chacón, los integrantes del comité luego de un debate eligieron se designe como Gerente General del IVP-Abancay al Ing. Raúl Guillermo Arbieta Valle;

Que, de conformidad con el artículo 6° y 7° de la Ley N° 27815, el Código de Ética de la Función Pública, el servidor o funcionario público de las entidades de la Administración Pública se rige por los principios y deberes de la función pública, en tal sentido, el Principio de Probidad establece que el servidor o funcionario público debe actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona;

EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6 y 17 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de diciembre de 2022, la designación del Licenciado en Administración Sandro Luis Ugarte Huillca en el cargo y funciones de Gerente General del Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Abancay, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. Raúl Guillermo Arbieto Valle en el cargo y funciones de Gerente General del Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Abancay a partir del 05 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asuma sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y bajo el principio de confianza y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución de alcaldía, a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Nestor Raul Peña Sanchez
ALCALDE



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL IVP – ABANCAY.

Siendo las 17:00 horas, del día cinco de enero de dos mil veintitrés, en el despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Abancay, estando presente el señor Alcalde provincial de Abancay, Néstor Raúl Peña Sánchez, con la presencia de los siguientes alcaldes:

Nº	Nombres y apellidos	Municipalidad
1	Néstor Raúl Peña Sánchez	Provincial de Abancay
2	Guido Alata Suel	Distrital de Chacoche
3	Inosencio Polinario Arango Rodríguez	Distrital de Pichirhua
4	Raúl Silva Campos	Distrital de Tamburco
5	Ignacio Chipana Pumapillo	Distrital de Lambrama
6	Edwin Derry Gutiérrez Carrasco	Distrital de Huanipaca
7	Julio Cesar Hurtado Sullca	Distrital de Circa
8	Nirton Raúl Ccahuana Motta	Distrital de San Pedro de Cachora
9	Gorky León Ojeda	Distrital de Curahuasi

Seguidamente, el Alcalde de la provincia de Abancay, Néstor Raúl Peña Sánchez, da la bienvenida a los Alcaldes de los distritos de la provincia de Abancay, dando inicio así a la sesión, teniendo como agenda los siguientes puntos:

- Instalación del nuevo comité directivo del IVP – Abancay – periodo 2023 -2026.
- Designación del Gerente General del IVP – Abancay
- Otros.

Así mismo, el titular de la Municipalidad Provincial de Abancay, manifiesta con respecto a la situación del IVP – Abancay.

Agenda:

1. Respecto al primer punto de la agenda, se procedió con la instalación del comité directivo, el mismo que será presidido, conforme lo señala el estatuto, por el señor Alcalde de la provincia de Abancay: Néstor Raúl Peña Sánchez.
2. Acto seguido, se procedió con la elección del vicepresidente del comité directivo del IVP – Abancay, siendo elegido el señor Raúl Silva Campos alcalde del distrito de Tamburco.
3. Los diferentes alcaldes distritales de la provincia de Abancay, manifestaron sobre la situación de los caminos vecinales para la interconexión con los diferentes distritos y realizar una gestión entre todos para el desarrollo de nuestra provincia de Abancay, felicitaron al Señor Néstor Raúl Peña Sánchez alcalde de la Municipalidad Provincial por la convocatoria realizada para la presente reunión.
4. Seguidamente se realizó la designación del Gerente General del IVP – Abancay, teniendo palabra del presidente del Comité Directivo proponiendo como gerente a los siguientes profesionales: Ing. Raul Guillermo Arbieta Valle, y la Ing. Katherine Keplin Zubizarreta Chacon, de esta manera se da cumplimiento a las atribuciones del Comité Directivo. La labor del gerente es ardua y debe regirse a los acuerdos tomados en sesión del comité. Los alcaldes, después de un largo debate, designan al Ing. Raul Guillermo Arbieta Valle como Gerente General del IVP-Abancay, designado con 9 votos a favor.
5. Para la operatividad del IVP-Abancay es necesario realizar la cooperación interinstitucional con el aporte de cofinanciamiento de los distritos de la provincia de Abancay durante la gestión 2023 al 2026. Al respecto todos los integrantes del Comité Directivo se comprometieron en cumplir con los aportes de cofinanciamiento para el IVP-Abancay.

Acto seguido se da por concluido la reunión del Comité Directivo del IVP-Abancay y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO

Prof. Raúl Silva Campos
ALCALDE


UN 46136119
JULIO CESAR HURTADO
ALCALDE DE CIRCA


DUS 10561777
NIRTON RAÚL CCAHUANA
ALCALDE DE CACHORA

Abancay, 20 de Diciembre del 2022



CARTA N°001-2022-SLUH/GG-IVP-AB.

SEÑOR:
GUIDO CHAHUAYLLA MALDONADO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE VIALIDAD
MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY

Ciudad

Asunto: carta de renuncia con eficacia al 31 de Diciembre del 2022

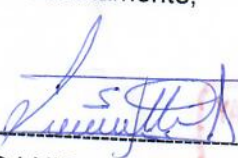
De mi mayor consideración

Me es grato dirigirme a usted para hacer de conocimiento que mi persona viene laborando en el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Abancay con el Cargo de Gerente General desde el 11 de Marzo del 2020, en tal sentido presento mi renuncia al cargo, con eficacia al 31 de diciembre del 2022; por motivos de termino de gestión.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarla las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Se Adjunta copia de Resolución de Designación.

Atentamente,


SANDRO LUIS UGARTE HUILLCA
DNI:41913545

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
DESPACHO DE AL
Pase a: 5/6
Asunto: _____
Observaciones: _____
Fecha: 20.12.22

Teléfono: 083-207441
Email: ivpabancay20@gmail.com
Dirección: Jr. los jardines N°502-Urb.los Chancas-Abancay-Apurimac.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2020-MPA-A

Abancay, 11 de marzo del 2020.

VISTOS:

La documento presentado por el Ing. José Antonio Suca Saavedra – Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la provincia de Abancay; y;

CONSIDERANDOS:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Abancay, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 07-2019-MPA-A, de fecha 03 de enero del 2019, se designa al Ing. José Antonio Suca Saavedra en el cargo y funciones de Gerente del Instituto de Vialidad Municipal de la provincia de Abancay;

Que, documento presentado por el Ing. José Antonio Suca Saavedra, comunica a su decisión voluntaria e irrevocable de renunciar al cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la provincia de Abancay – IVP Abancay; solicitando la exoneración del plazo para presentar renuncia, señalado en norma;

Que, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por:
b). Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que: "La comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez."; y en su Artículo 82° señala que: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"; por lo que resulta procedente de atención lo solicitado por la Procuradora Publica Municipal;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20°, numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia presentada por la Ing. José Antonio Suca Saavedra, al cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la provincia de Abancay – IVP Abancay, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la provincia de Abancay – IVP Abancay al **Licenciado en Administración SANDRO LUIS UGARTE HUILLCA**, identificado con DNI N° 41913545, a partir de la fecha hasta la designación del titular, por las razones antes expuestas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

CPC. Guido Chabuylla Maldonado